



LOTERIA NACIONAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS RELATIVAS AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: **LN-DAF-CM-2019-0050** PARA LA "ADQUISICION DE ANDADORES Y MULETAS PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS".

Siendo las 11:00 a.m., del día 19 del mes de Septiembre del año 2019, estando reunidos en el Salón de Conferencias de la **Lotería Nacional**, en Presencia de los **Licenciados Alejandro Medina Sánchez**, Director Administrativo; **Néstor Flores**, Director Financiero y la **Licda. Greisy Hernández**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura, análisis y adjudicación de las ofertas presentadas para dicho proceso.

En fecha 11 de septiembre del año 2019, se publicó en la página de La Lotería Nacional y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso **LN-DAF-CM-2019-0050**. Enviando en la misma fecha las invitaciones a los oferentes: **HOSPITAL MATERNO REYNALDO ALMANZAR, CENTRO COMUNITARIO NELDA SPAZIANI VALPIANA, INC y JOSE AGUSTIN SEHUOERER LUNA**. Las empresas **SUPLIMED SRL, GRUPO IRMACELI SERVICE SRL, ARGOS FARMACEUTICA SRL y GRUPO RASEC SRL**, participaron a raíz de la convocatoria publicada en los portales correspondientes.

Tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, las cuales fueron verificadas que llegaron dentro del plazo establecido en el cronograma. Luego de ser evaluadas, acogándose a las especificaciones técnicas establecidas para dicho proceso, se determina lo siguiente:

Que la propuesta de la empresa **SUPLIMED SRL** no cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias**, ya que cotizo cantidades que no corresponden con las establecidas en la Ficha Técnica ni presento muestras para este proceso.

Que la propuesta de la empresa **GRUPO IRMACELI SERVICE SRL** no cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias**, ya que no presento muestras para este proceso.

Que la propuesta de la empresa **ARGOS FARMACEUTICA SRL** no cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias**, ya que no presento muestras para este proceso.

Que la propuesta de la empresa **GRUPO RASEC SRL** Cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias**.

Quedando adjudicatario la empresa **GRUPO RASEC SRL**, por un monto ascendente a la suma de **UN MILLON ONCE MIL QUINIENTOS PESOS CON 60/100 (RD\$1,011,500.60)**.



Lic. Néstor Flores
Director Financiero



Lic. Alejandro Medina Sánchez
Director Administrativo



Licda. Greisy Hernández
Enc. de Compras y Contrataciones